



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

Tal y como dispone el art. 3.3 de la ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, esta institución elabora y aprueba anualmente el proyecto de su Presupuesto que se integra en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, constituyendo una sección específica y diferenciada, para su tramitación y, en su caso, aprobación por la Asamblea de Madrid.

La misma ley establece que es función de la Secretaría General la elaboración del anteproyecto de Presupuesto (art. 31 e)) y del Consejo de la Cámara, su aprobación (art. 25 c))

Por lo que se refiere a su ejecución, corresponde al Presidente (art. 27 f y g ) cuanto concierne al gobierno y administración de la Cámara, en particular, la ordenación de los gastos, de acuerdo con el presupuesto aprobado, y de los correspondientes pagos, autorizar los documentos que autoricen los ingresos y la autorización de las modificaciones presupuestarias.

Respecto a su seguimiento y control, la Cámara de Cuentas está sujeta al sistema de fiscalización previa por parte del Interventor.

El montante total del Presupuesto de la Cámara de Cuentas para el ejercicio económico 2016, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, asciende a 7.699.060 euros, cuyo desglose por Capítulos es el siguiente:

---

**CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL". 6.174.080 €**

---

**CAPÍTULO II: "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS" 1.466.080 €**

---

**CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" 3.000 €**

---

**CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES" 41.500 €**

---

**CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS" 14.400 €**

---

**TOTAL: 7.699.060 €**

Para ver el detalle de la ejecución del presupuesto pulse [aquí](#)